

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°19 del 19 y 21 de julio de 2006

FECHA: Miércoles 19 y Viernes 21 de julio de 2006
HORA : 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
FRANCISCO NICOLAS SIERRA	Vicerrector Administrativo
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO A. HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

AUSENTE CON EXCUSA POR REUNIÓN EN LA GOBERNACIÓN

CÉSAR VALETA LÓPEZ Representante de los Decanos

INVITADOS:

JESÚS BELTRÁN SÁNCHEZ	Coordinador Maestría de Física SUE Caribe
GUILLERMO GUTIÉRREZ RIBÓN	Coordinador Maestría en Ciencias Ambientales SUE Caribe
ESTEBAN RODRÍGUEZ LARIOS	Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución: Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre.
3. Análisis de las solicitudes de autorización de capacitación de estudios de Alto Nivel.
4. Análisis del Acuerdo 013 de 2006 y verificación de competencia para la realización de los costos de cursos vacacionales.
5. Estudio de carga académica del programa de Fonoaudiología para el segundo período académico de 2006.
6. Informes.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico quienes decidieron aplazar el punto 5º referente a las cargas académicas pues éstas deben ser ajustadas teniendo en cuenta las nuevas directrices dadas por el Consejo Académico sobre este particular.

Con esta modificación, el Consejo Académico decidió aprobar el orden del día.

1. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución: Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre:

La Representante de los Directores de Programa manifestó que siguiendo la directriz dada por el Consejo Académico, la comisión encargada hizo la revisión del documento Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre, y se recomendó, por presentación, la reubicación de algunas contenidos del documento. Además se recomendó ajustar el

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°19 del 19 y 21 de julio de 2006

=====

proyecto de Resolución como se refleja en el documento anexo. (Anexo No.1).

Después de analizar el proyecto de Resolución presentado, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarlo con los siguientes ajustes:

El artículo 2º quedará así: "Artículo 2º - El Sistema de Créditos está contenido en el documento anexo, el cual hace parte integral de la presente Resolución y contiene los siguientes aspectos:..."

El artículo 3º quedará así: "Artículo 3º - La difusión y apropiación del Sistema de Créditos Académicos estará a cargo de las diferentes Facultades articulado con los Comités de los programas académicos".

El artículo 4º quedará así: "Artículo 4º - El seguimiento, evaluación y control del Sistema de Créditos estará a cargo de los Consejos de Facultad y del Consejo Académico".

Igualmente, se delegó a la Representante de los Directores de Programa para que verifique si el documento que se anexará a la Resolución fue ajustado como se recomendó.

1 Análisis de las solicitudes de autorización de capacitación de estudios de Alto Nivel:

- Se lee comunicación de fecha 6 de julio de 2006, suscrita por el docente Alberto Tatis Montes, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que ese organismo estudió la solicitud del Ingeniero Justo Fuentes Cuello, relacionado con su aspiración en adelantar la Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación ofrecida por la Universidad del Norte y la consideró pertinente pues contribuiría al fortalecimiento de los procesos de sistematización al interior de la Universidad de Sucre, se encuentra dentro del plan de capacitación de alto nivel de la Facultad y es concordante con el Plan Estratégico Plan de Inversiones de la Universidad de Sucre 2005-2007.
- Se lee comunicación de fecha 30 de junio de 2006, suscrita por el docente Santiago Ruiz Pérez, Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual informó que en atención a que los docentes Jairo Escorcia Mercado y Carmen Forero Baena han sido admitidos para cursar la Maestría en Educación de la Alianza SUE Caribe, ese organismo recomienda la aprobación de comisión de estudios solicitada por los mencionados. Anexa lista de admitidos e instructivos para la matrícula.
- Se lee comunicación de fecha 17 de julio de 2006, suscrita por el docente Jairo Escorcia Mercado, Presidente (e) del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual informa que atendiendo a que el docente Carlos Alfredo Cabra Cabra ha sido admitido para cursar la Maestría en Física de la Alianza SUE Caribe, ese organismo decidió recomendar la aprobación de comisión de estudios solicitada por el mencionado docente, la cual tendrá dedicación de tiempo completo.
- Se lee oficio CFCS-12 del 17 de julio de 2006, suscrita por la docente Gladys Álvarez Sampayo, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual informa que ese organismo decidió recomendar la aprobación de la comisión de estudios de la docente Marivel Montes Rotela, quien fue admitida en el programa de Maestría en Educación SUE Caribe, pues esta capacitación está dentro del plan de capacitación de la Facultad. De igual forma, manifiesta que como la docente tiene asignada para el próximo período académico la asignatura Práctica Clínica IV (16 horas semanales) solicita dedicación exclusiva por estudios de Maestría (Acuerdo 046, artículo 2º, literal f).

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°19 del 19 y 21 de julio de 2006

=====

Al respecto, el Vicerrector Administrativo presentó un informe financiero del rubro de cursos de complementación y matrículas, es decir, el rubro de donde se disponen los recursos para el pago de las matrículas de los docentes que adelantan estudios de alto nivel y pago de matrículas de administrativos. Con base en el informe presentado se pudo evidenciar que a la fecha existe una disponibilidad de aproximadamente \$10 000.000 repartidos entre las diferentes Facultades.

Se informó además que en el rubro de capacitación de alto nivel, es decir, el rubro de inversiones destinado al pago de las bonificaciones que se le cancelarán a los docentes que están adelantando estudios de alto nivel, existe a la fecha una disponibilidad presupuestal de \$23 441.568. Se anexa documento (Anexo No.2).

También se invitó a los coordinadores de las Maestrías en Física y en Ciencias Ambientales SUE Caribe en la Universidad de Sucre, con el fin de que aclararan algunos interrogantes relacionados con el desarrollo de las clases, la modalidad de los programas, duración, sedes, créditos, entre otros.

Al respecto, el Coordinador institucional de la Maestría en Física informó que la misma es presencial, exige tiempo completo por parte del docente, la sede es la del grupo de investigación que acoja al docente, el docente de planta de la Universidad de Sucre que fue admitido fue el profesor Carlos Cabra Cabra quien tomará sus clases en la Universidad de Córdoba en donde tendrá que permanecer de tiempo completo pues el horario así lo exige, la duración de la Maestría será de cuatro (4) semestres y la iniciación del programa es el día 14 de agosto de 2006.

El Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Ambientales informó que la modalidad de ésta es presencial concentrada y las clases se adelantarán los días jueves, viernes y sábados, en donde se desarrollarán 20 créditos por semana, el programa requiere dedicación de tiempo completo, tiene tres (3) sedes: Sede de la Universidad de Córdoba en la ciudad de Montería, sede de la Universidad de Magdalena en la ciudad de Santa Marta y la sede de la Universidad de Cartagena y en la Universidad de Sucre se ofrece en este momento, excepcionalmente, por la realización de los juegos Centroamericanos que se celebraran en la ciudad de Cartagena y porque el docente responsable del modulo inicial de la Maestría – Contaminación Ambiental - sale a comisión de estudios de post-doctorado en agosto. La programación requiere entonces que el estudiante tenga presencialidad completa diariamente, los días jueves, viernes y sábado. En este programa la movilidad la hace el docente, los estudiantes de la Universidad de Sucre deberán trasladarse a Cartagena a recibir unos módulos de este semestre y la Maestría inició el 17 de julio de 2006 y dura cuatro (4) semestres.

La Representante de los Directores de Programa informa que acorde a la conversación telefónica sostenida con la docente Marivel Montes, la Maestría en Educación se realizará los días viernes y sábado de manera concentrada e intensiva.

Luego de escuchar los informes presentados y de analizar el Acuerdo 10 de 2004 "Por el cual se crean unos incentivos para la capacitación docente en Maestrías y Doctorados", el Consejo Académico consideró que para decidir debía tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las Maestrías de Física y de Ciencias Ambientales del SUE Caribe requieren la presencialidad de los estudiantes, las sedes iniciales serán las ciudades de Montería y Cartagena, respectivamente, la Maestría en Educación se iniciará en la ciudad de Montería .
2. Con relación al aspecto financiero, se tiene una disponibilidad presupuestal de

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°19 del 19 y 21 de julio de 2006

=====

\$10´000.000 en el rubro de cursos de complementación y matrícula destinados para el pago de matrícula del personal administrativo y docente vinculado con la Universidad de Sucre. Como el promedio del valor de la matrícula por estudiante de las Maestrías del SUE Caribe es de 7 SMMLV (\$2´856.000) esto implica que se tendría disponibilidad presupuestal para cubrir el equivalente a tres (3) matrículas.

En el rubro de capacitación de alto nivel existe a la fecha una disponibilidad presupuestal de \$23´441.568; de los cuales hay comprometidas aproximadamente \$11´000.000 con los docente Adolfo Consuegra e Ismael Sandoval. Se estima que la compensación económica para tres (3) nuevos docentes sería de \$15´000.000 lo que implica que habría que adicionar al rubro por lo menos \$5´000.000.

3. El Plan Estratégico – Plan de Inversiones de la Universidad de Sucre 2005-2007 estableció como meta para el trienio 2005-2007 la formación de alto nivel de cinco (5) doctores y doce (12) magísteres de las cuales el Consejo Superior ha autorizado dos (2) doctores en el segundo semestre de 2004 y cuatro (4) en el trienio, es decir, ha autorizado un total de seis (6) doctorados a la fecha y un total de ocho (8) Magísteres, eso indica que están pendientes por autorizar cuatro (4) magísteres para cumplir la meta establecida hasta el año 2007.
4. la distribución de capacitación de alto nivel por Facultades ha sido de la siguiente manera:

Facultad de Educación y Ciencias: Un (1) Doctor y tres (3) Magísteres.
Facultad de Ciencias de la Salud: Un (1) Doctor y dos (2) Magísteres.
Facultad de Ingeniería: Tres (3) Magísteres.
Facultad de Ciencias Agropecuarias: Cuatro (4) Doctores.
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas: Ninguna
5. Para el retorno de la inversión (tiempo destinado a los estudios más el doble del tiempo dedicado a los estudios de formación de alto nivel) se debe tener en cuenta:
 - La edad actual del aspirante.
 - El tiempo que duran los estudios.
 - El doble del tiempo que duren los estudios como compensación laboral, en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 80 del acuerdo 013 de 1994.

Teniendo en cuenta estos aspectos y para poder tomar una decisión de fondo, el Consejo Académico consideró pertinente solicitarle a la División de Recursos Humanos certifique la antigüedad en el escalafón, edad y tiempo de vinculación de los docentes: Jairo Escorcía Mercado, Carmen Forero Baena, Maribel Montes Rotela, Carlos Cabra Cabra y Justo Fuentes Cuello.

Siendo las 1:45 p.m. y por tener otros compromisos pendientes, el Consejo Académico decidió suspender la sesión y continuarla el día 21 de julio de 2006 a las 8:00 a.m.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°19 del 19 y 21 de julio de 2006

=====

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO

FECHA: Viernes 21 de julio de 2006
HORA : 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
FRANCISCO NICOLAS SIERRA	Vicerrector Administrativo
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO A. HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

INVITADOS:

VILMA MARTÍNEZ MORÓN	Directora Centro de Admisiones, Registro y Control Académico
LUIS SANTIAGO RUIZ PEREZ	Jefe del Departamento de Biología

DESARROLLO:

El Presidente después de que la Secretaria verificó el quórum ordenó continuar la sesión suspendida y se siguió la misma así:

3.Análisis de las solicitudes de autorización de capacitación de estudios de Alto Nivel:

Después de revisar los aspectos que se tendrán en cuenta para la decisión de las solicitudes de autorización de capacitación de alto nivel, se procedió con la lectura de la comunicación de fecha 19 de julio de 2006, suscrita por la doctora Xiomara Avendaño Seña, Jefe de Recursos Humanos, a través de la cual informa antigüedad en el escalafón, edad y tiempo de vinculación de los docentes que solicitan autorización de comisión de estudios. Se anexa documento. (Anexo No.3).

Además, se lee copia de la comunicación de fecha 19 de julio de 2006, dirigida al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, suscrita por el docente Carlos Alfredo Cabra Cabra, a través de la cual informa que fue admitido en la Maestría en Ciencias Ambientales SUE Caribe, anexa lista de admitidos y reitera su solicitud de aprobación de la comisión de estudios de alto nivel con dedicación de tiempo completo.

Igualmente, se leyó documento en donde aparece la lista de admitidos para postgrados en el segundo semestre 2006 de la Universidad del Norte, en donde se pudo evidenciar que el docente Justo Fuentes Cuello no fue admitido en la Maestría en Ingeniería de Sistemas que ofrece esa Institución. Se anexa documento. (Anexo No.4).

Finalmente, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la información suministrada por la División de Recursos Humanos, los miembros del Consejo Académico pudieron constatar que el docente Justo Fuentes Cuello no fue admitido en la Maestría solicitada, que la docente Carmen Forero Baena por su edad no podría hacer retorno a la inversión pues la Maestría dura dos (2) años y teniendo en cuenta lo establecido en el literal a del artículo 80 del Acuerdo 013 de 1994, una vez terminada la comisión la docente debe prestar a la Universidad sus servicios por el doble del tiempo de la duración de la comisión, es decir, cuatro (4) años. Además, previa consulta telefónica con la Jefe de la División de

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°19 del 19 y 21 de julio de 2006

=====

Recursos Humanos se constató que la edad de retiro forzoso es de 65 años según Decreto Ley 2400 de 1968 y su Decreto Reglamentario 1950 de 1973, por estas razones decidieron negar las anteriores solicitudes y dar el aval a las solicitudes de comisión de estudios, en orden de antigüedad, considerando el acuerdo 01 de 2004, de los docentes Carlos Cabra Cabra, para adelantar estudios de Maestría en Ciencias Físicas de la Alianza SUE Caribe, Jairo Escorcía Mercado para adelantar estudios en Maestría en Educación y Marivel Montes Rotela para adelantar estudios en la Maestría en Educación de la Alianza SUE Caribe y recomendó su aprobación al Consejo Superior.

De igual forma, el Consejo Académico consideró pertinente analizar en una próxima sesión el tema de los planes de capacitación de las Facultades pues es necesario definir unas políticas académicas y técnicas para la elaboración de éstos.

4. Análisis del Acuerdo 013 de 2006 y verificación de competencia para la realización de los costos de cursos vacacionales:

La Secretaria General informó que en la sesión pasada del Consejo Académico, a raíz del oficio CFCS del 20 de junio de 2006, suscrito por la docente Beatriz Miranda Contreras, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, se decidió hacer un análisis del Acuerdo 013 de 2006: "Por medio del cual se derogan los artículos 3 y 4 del Acuerdo 014 de 2003 y se establecen los costos de los cursos vacacionales y dirigidos", con el fin de verificar a qué dependencias le compete realizar el estudio de costos de los cursos vacacionales.

Hecho el análisis del Acuerdo 013 de 2006 y con el fin de darle aplicabilidad oportuna, los miembros del Consejo Académico decidieron solicitar al Centro de Laboratorios elabore una lista de precios por año de los costos de las prácticas de los diferentes laboratorios de la Universidad con base en la atención de alumnos establecida en los siguientes rangos de:

- 1 a 10 estudiantes
- 11 a 20 estudiantes
- 21 a 30 estudiantes
- más de 30 estudiantes

Esta información deberá ser remitida a los Consejos de Facultad.

La Vicerrectoría Administrativa deberá suministrar la información relacionada con los costos de desplazamiento de los estudiantes que realizan práctica de campo.

La División de Recursos Humanos deberá igualmente suministrar la información del valor de la hora que dictará el docente en un curso vacacional dentro del término de 24 horas.

Estas informaciones deben ser oportunas, se deben suministrar en un tiempo máximo de 24 horas después de recibida la solicitud.

5. Informes:

El Presidente informó que el docente Jesús Beltrán Sánchez, Coordinador de la Maestría en Física del SUE Caribe envió una carta informándole el proceso de pre-inscripción de la Maestría y manifestando que de la Universidad de Sucre se inscribieron 4 docentes (1 de planta y 3 ocasionales) de los cuales sólo el docente de planta Carlos Cabra Cabra accedió directamente al programa. Además informó que los cursos de la Maestría se podrán tomar en las ciudades de Barranquilla o Montería.

Con relación a los otros tres (3) aspirantes comentó que deberán realizar una nivelación de un (1) semestre y en reunión del 29 de junio de 2006, se acordó que en las Universidades donde exista el recurso humano capacitado se pueden ofrecer estos cursos nivelatorios. Para todos los casos, los cursos de nivelación tendrán una intensidad presencial mínima de 48

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°19 del 19 y 21 de julio de 2006

=====
horas y máxima de 64 horas y será aprobada con 3.5 sobre 5.0 y no se podrán habilitar, se sugiere que cada curso de nivelación tenga un valor de un (1) SMMLV, propuesta ésta que se presentó en la reunión de Rectores los días 6 y 7 de julio de 2006.

Teniendo en cuenta que la Universidad de Sucre cuenta con los docentes Pablo Villamil Barrios y Jesús Beltrán Sánchez con títulos de doctor y Magíster en Física, respectivamente, considera que en principio podrían ofrecer los cursos de nivelación para lo que requerirán algunos materiales.

El Consejo Académico, teniendo en cuenta los costos que esto implicaría y el número de estudiantes que se beneficiarían con estos cursos, recomendó que éstos realicen su nivelación en la Universidad del Atlántico o en la Universidad del Magdalena.

6. Correspondencia:

- Se lee copia de la comunicación de fecha 12 de julio de 2006, dirigida al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, suscrita por la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno, a través de la cual remite información relacionada con el programa de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Javeriana que desea adelantar.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se lee comunicación de fecha 14 de julio de 2006, suscrita por el docente Jairo Escorcía Mercado, Presidente (e) del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual informa que ese organismo acordó solicitar el aval para la asignación de los nuevos códigos de varias asignaturas de los planes de estudio I y II del programa de Biología.

Después de solicitar aclaración sobre la solicitud que se hace al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y al Jefe de Departamento de Biología, este último manifestó, que las asignaturas de Inglés IV e Inglés V se les ofreció a los alumnos de IV, como opción de nivelación, sin estar incluidas en el plan de estudios y las electivas Fermentación II, Biomatemática y Gestión Empresarial se ofrecieron el segundo semestre del año 2005, sin estar codificados, por ello y para subsanar esta situación solicita se asigne los códigos con retroactividad.

El Consejo Académico decidió avalar la asignación de los códigos propuestos para las siguientes asignaturas electivas del programa de Biología con retroactividad al segundo período del año 2005:

ASIGNATURAS DEL PLAN I (VIEJO):

Nombre de la asignatura	Código	Semestre	H-S
Electiva: Fermentación II	135483	VIII	4TP
Electiva: Bioinformática	133373	VIII	4TP
Electiva: Gestión Empresarial	134403	VI	4TP

ASIGNATURAS DEL PLAN II (NUEVO):

Nombre de la asignatura	Código	Semestre	H-S	Créditos
Inglés I	134310	I	4T	2
Inglés II	134120	II	4T	2
Inglés III	134130	II	4T	2
Inglés IV	134440	IV	4T	2
Inglés V	134150	V	4T	2

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°19 del 19 y 21 de julio de 2006

Este último manifestó además, que el Consejo de Facultad debe aportar el contenido programático de las mismas.

La solicitud de asignación de códigos a las asignaturas de Inglés IV e Inglés V fue negada.

- Se lee comunicación recibida el 17 de julio de 2006, suscrita por el docente Jairo Escorcía Mercado, Presidente (e) del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual informa que ese organismo solicita el aval para la reasignación de códigos de algunas asignaturas correspondientes al nuevo plan de estudios con asignaturas del Plan I (viejo).

El Consejo Académico decidió avalar la reasignación de códigos de las solicitadas así:

Nombre de la Asignatura	Código	Semestre	H-S	Créditos
Zoología de Vertebrados	130841	IV	4T-3P	3
Ecología General	138261	VI	3T-3P	5
Biología de la Conservación	138773	VII	8TP	5

- Se lee comunicación de fecha 18 de julio de 2006, suscrita por el Egresado del programa de Dirección y Administración de Empresas, Carlos Pacheco Ruiz, a través de la cual solicita se le permita cursar un postgrado que ofrezca la Universidad en su línea profesional adjudicándole una beca por haber obtenido grado de honor como lo establece el artículo 1° de la Resolución 03 de 2004.

El Consejo Académico decidió recomendarle hacer la solicitud de la beca postgradual una vez sea admitido en un postgrado propio que ofrezca la Universidad de Sucre.

- Se lee copia del oficio CCI-042 de fecha 14 de julio de 2006, suscrito por el docente Vicente Perinián Petro, Secretario (e) del Comité Central de Investigación, a través de la cual se solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la necesidad de desarrollar el proyecto de investigación: "Desempeño laboral de los Egresados de Enfermería en Colombia en los diez últimos años y su relación con la Reforma de la Seguridad Social y el perfil de Formación", debido a las necesidades institucionales frente al proceso de acreditación del programa de Enfermería.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se lee oficio CFCS-12 del 17 de julio de 2006, suscrito por la docente Gladys Álvarez Sampayo, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual informa que ese organismo una vez constatadas las recomendaciones hechas por el Comité Curricular del programa de Fonoaudiología a las líneas de Profundización: "Evaluación Neuropsicológica en Niños" y "Evaluación Neuropsicológica en Adultos", decidió recomendar la aprobación de las mismas al igual que el siguiente perfil docente: Fonoaudiólogo(a) con Especialización en Lenguaje o Maestría en Neuropsicología con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años o docencia universitaria de dos (2) años de tiempo completo o su equivalente.

El Consejo Académico decidió aprobar el perfil propuesto y las líneas de profundización del programa de Fonoaudiología así:

Nombre de la asignatura	Código	Semestre	H-S	Créditos
<i>Evaluación Neuropsicológica en Niños</i>	427172-1	VII	2T	2
<i>Evaluación Neuropsicológica en Adultos</i>	427172-2	VII	2T	2

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°19 del 19 y 21 de julio de 2006

=====

- Se lee copia del oficio CCI-050 del 19 de julio de 2006, suscrito por el docente Vicente Perrián Petro, Secretario (e) del Comité Central de Investigación, a través del cual informó que ese organismo acordó recomendar se financie el proyecto de investigación titulado: "Estrategias didácticas para potenciar el pensamiento matemático en estudiantes de Educación Básica y Media del Municipio de Sincelejo", cuyo investigador principal es el docente Eduardo Alfonso Chaucañés Jácome. Afirma además que este proyecto de investigación concursó en la pasada convocatoria interna 2005 y fue evaluado positivamente por dos (2) pares evaluadores externos, anexa copia de la información básica del proyecto, el presupuesto y cronograma del proyecto.

El Consejo Académico decidió remitir copia del oficio y de sus anexos al Vicerrector Administrativo con el fin de que se analice y se le asigne la disponibilidad presupuestal.

- Se lee comunicación recibida el 18 de julio de 2006, suscrita por el doctor Esteban Rodríguez Larios, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual envía la información académica y financiera de la Especialización en Gerencia de Proyectos e informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas recomendó en su sesión del 1º de julio de 2006 la apertura de una nueva cohorte de ese programa.
- Se lee comunicación de fecha 19 de julio de 2006, suscrita por el docente José María Rodríguez Rasch, Delegado del Rector ante el Comité de Autoevaluación y Acreditación, a través de la cual informa que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas introdujo las recomendaciones dadas en el proyecto maestro de las Especializaciones de Gerencia de Proyectos y Gerencia Pública en tal sentido se da el aval respetivo.

El Consejo Académico después de revisar el documento presentado, decidió aprobar la apertura de una nueva cohorte de la Especialización de Gerencia de Proyectos condicionada a que se ajuste el presupuesto en lo atinente al valor de la matrícula en el sentido que este oscile entre 5 y 8 SMMLV por semestre, el cupo máximo de admitidos sea de 40 estudiantes y los descuentos que se hagan deben estar sujetos a la reglamentación vigente.

7. Proposiciones y varios:

- El Presidente propuso realizar un Consejo Académico extraordinario el próximo martes 25 de julio de 2006, con el fin de estudiar las cargas académicas y para analizar la solicitud de apertura de las especializaciones de Ciencias Ambientales y Gerencia de Proyectos.
- La Representante de los Directores de Programa manifestó que después de revisar el reglamento de prácticas formativas del programa de Enfermería establecido en la Resolución 05 de 2004 de Consejo Académico, verificó en el artículo 4º, que los estudiantes de Enfermería al momento de la matrícula deben presentar fotocopia del documento de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) como cotizante o beneficiario o en su defecto una póliza de seguro contra accidente, hospitalización y cirugía lo cual solucionan la situación de los estudiantes que no habían legalizado su matrícula por no estar afiliados al SGSS.
- El Representante de los Estudiantes propuso que se inicie el trabajo para ajustar el Reglamento Estudiantil.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°19 del 19 y 21 de julio de 2006

=====

El Consejo Académico decidió analizar este punto en la próxima sesión ordinaria de Consejo Académico.

Siendo las 12:45 p.m. se da por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciséis (16) de agosto de 2006.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.